



Resolución Nº 98/2021 Página 1 de 2 Acta Nº 14/2021

Barros Blancos, 22 de Junio de 2021,-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes".

## RESULTANDO:

- que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Julio – 31 de Julio de 2021
- que los mismos ascenderían a la suma de \$173.601,10 (Ciento setenta y tres mil seiscientos un pesos uruguayos con diez centésimos).

## CONSIDERANDO:

 que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

## RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- Aprobar un monto \$173.601,10 (Ciento setenta y tres mil seiscientos un pesos uruguayos con diez centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado.
- 2) Que de los mismos, \$173.095,93 (Ciento setenta y tres mil noventa y cinco pesos uruguayos con noventa y tres centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1505,17 (Mil quinientos cinco pesos uruguayos con diecisiete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución nº 51/2018 y Resolución nº 66/2019.
- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Resolución Carlo 98/2021 Página 2 de 2

JULIN EACHA (Alcalde)

MARÍA PERCANO (Concejal)

(Concejal)

JHONATAN PERETRA (Concejal)

(Concejal)

